

1 NUMERO



2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑIA MONOLEX CIA. LTDA QUE
4 OTORGA EL SEÑOR JAIME EDUARDO
5 JARAMILLO JARAMILLO A FAVOR DEL
6 SEÑOR SANG YEOL SUH KIM.-----

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
9 día hoy Diez de Abril del DOS MIL DOS ante mi, Doctor CARLOS QUIÑONEZ

10 VELAZQUEZ, abogado notario titular primero del cantón comparece el señor JAIME

11 EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO, por sus propios derechos, de estado civil

12 soltero, de profesión empleado, mayor de edad de nacionalidad Ecuatoriana, y por otra

13 parte el señor SANG YEOL SUH KIM, de estado casado de ocupación ejecutivo, mayor

14 de edad, de nacionalidad Coreana, entendiendo el idioma español los comparecientes

15 con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a

16 quienes de conocerlos doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura

17 publica de CESION DE PARTICIPACIONES a la que proceden como antes queda

18 indicado, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo

19 tenor es el que ha continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

20 públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la cesión de participantes de la

21 compañía MONOLEX CIA. LTDA. Al tenor siguiente: CLAUSULA PRIMERA:

22 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura publica,

23 por una parte el señor JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO, y, por otra

24 parte el señor SANG YEOL SUH KIM ambos por sus propios derechos

25 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía MONOLEX CIA. LTDA., se

26 constituyo mediante la escritura publica autorizada por el Dr. PIERO AYCART

27 VICENZINI, a cargo de la Notaria Trigésima de Guayaquil, el cuatro de Septiembre

28 del DOS MIL, debidamente inscrita el quince de Diciembre del mismo año. - b) En

la Junta General celebrada el cuatro de Abril del 2002, los socios de la

1 Compañía **MONOLEX CIA LTDA.** Acordaron, en forma unánime autorizar al señor
2 **JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**, a ceder y traspasar el título oneroso
3 a favor del señor **SANG YEOL SUH KIM**, una participación que le corresponde de la
4 compañía **MONOLEX CIA LTDA.** **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES** Con los antecedentes expuestos, del señor **JAIME EDUARDO**
6 **JARAMILLO JARAMILLO**, hace las siguientes declaraciones : **UNO**) Que cede y
7 traspasa a favor del señor **SANG YEOL SUH KIM**, una participación de cuatro dólares
8 que le corresponden en el Capital Social de la Compañía **MONOLEX CIA. LTDA.**
9 recibiendo como pago por este acto la cantidad (cuatro dólares) que el señor **SANG**
10 **YEOL SUH KIM**, los paga de contado en numerario de este acto. **CLAUSULA**
11 **CUARTA: CONOCIMIENTO DE ACTIVO PASIVO DE LA COMPAÑIA:** el señor
12 **SANG YEOL SUH KIM**, declara conocer las obligaciones y derechos del activo pasivo
13 de la Compañía **MONOLEX CIA LTDA.** Que tiene negocios con sus clientes mediante
14 comercializaciones privadas. Por lo y tanto, asume todas las obligaciones y derechos
15 que como tal le corresponden en proporción a sus participaciones. **CLAUSULA**
16 **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo del
17 cesionario. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTARON:** Las partes prestan aceptación
18 reiterada al presente contrato de Cesión de Participaciones. Inserte Usted Señor
19 Notario, los documentos habituales que se adjuntan, así como las cláusulas de estilo para
20 la validez de perfección de esta escritura.- Firmado) Abogado **JOSÉ ARQUIMIDES**
21 **CHICAIZA OÑA**, Registro del Colegio de Abogados del Guayas numero diez mil
22 setenta y dos, **HASTA AQUÍ LA MINUTA:** Los comparecientes en sus calidades
23 aprueban el contenido de la minuta, inserta la misma queda elevada a escritura publica
24 para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en
25 la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante, de la
26 presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se agregarán
27 en cada uno de los testimonios que de esta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí
28 el notario a los intervinientes esto lo aprueban se afirman y ratifican

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MONOLEX CIA.LTDA. CELEBRADA EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2.002

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 9H00 del día 04 de Abril del dos mil dos, en el local ubicado en el Parque Comercial California, se reunieron la totalidad de los socios de la compañía MONOLEX CIA.LTDA.

SR. SANG YEOL SUH KIM, propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro dólares cada una, pagadas en un 50%.

SR. JACINTO ASUNCION RENGIFO CEVALLOS, propietario de una participación social igual e indivisible de cuatro dólar cada una, pagada en un 50%.

SR. JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO, propietario de una participación social igual e indivisible de cuatro dólar cada una, pagada en un 50%.

Estando reunido la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad nombrar como Presidente Ad-Hc de la misma al Sr. SANG YEOL SUH KIM y como Secretario Ad-Hc a la Señorita JU HEE SUH KIM, quien formula la lista de asistentes, constató el quórum y demás formalidades legales y estatutarias.

Acto seguido el Presidente de la Junta informa que el único objeto de la reunión es la venta de de dos participaciones sociales, propiedad de los señores Jacinto Asunción Rengifo Cevallos y Señor Jaime Eduardo Jaramillo Jaramillo.

Los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Universal para tratar el único asunto señalado, al tenor de los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente Ad.Hc ordena que se pase a considerar el único punto del Orden del día.

Toma la palabra el Sr. JACINTO ASUNCION RENGIFO CEVALLOS manifestando su deseo de vender la participación social de cuatro dólares que posee en la compañía MONOLEX CIA. LTDA. El señor SANG YEOL SUH KIM, haciendo uso de su derecho de preferencia manifiesta su interés de comprar en numerario la única acción de propiedad del señor JACINTO ASUNCION RENGIFO CEVALLOS. Luego toma la palabra el señor JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO, y también manifiesta su deseo de vender la participación social de cuatro dólares que posee en la compañía MONOLEX CIA.LTDA. El señor SANG YEOL SUH KIM, haciendo uso de su derecho de preferencia manifiesta su interés de comprar en numerario la única acción de propiedad del señor JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO.

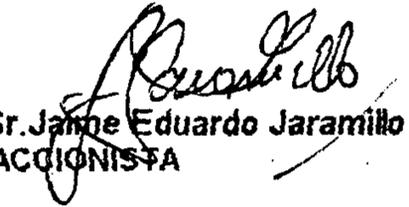
Luego de las necesarias deliberaciones los concurrentes aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

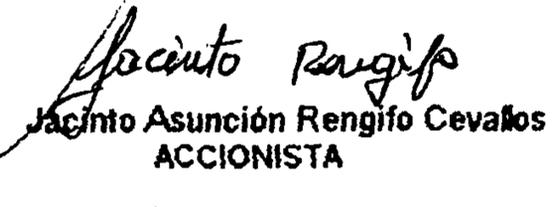
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hc concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de los mismo socios anotados al comienzo, por Secretaría se dá lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, siendo suscrita por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos del mismo día. f) SR. SANG YEOL SUH KIM, f) JACINTO ASUNCION RENGIFO CEVALLOS, f) JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO.

Una vez que se dé cumplimiento a lo señalado en esta Junta General, el señor SANG YEOL SUH KIM como Presidente de la compañía queda autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública.


Sr. Sang Yeol Suh Kim
PRESIDENTE AD-HC
ACCIONISTA


Ju Hee Suh Kim
SECRETARIO AD-HC
GERENTE GENERAL


Sr. Jaime Eduardo Jaramillo
ACCIONISTA


Jacinto Asunción Rengifo Cevallos
ACCIONISTA

Ciudadanía 0700 11/11/95
JARAMILLO JARAMILLO JUAN EDUARDO
22 ENERO 1.952
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
01 002 00057
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 52

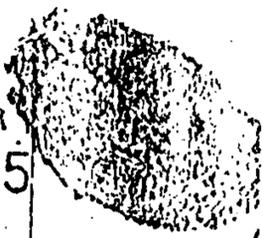
[Handwritten signature]



ECUADOR JAHAN
GOLTERO
PRINARIA EMPLEADO
CESAR JARAMILLO
ENGRACIA JARAMILLO
NACHALA 15-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V4333V2222

1808615



COCREANA Y444 - 124
CASADO CON: SUN HEE SUN KIM
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
KYUNG AM SUN
SUN TH KIM
GUAYAQUIL 26 DE SEPTIEMBRE 1.99
26 DE SEPTIEMBRE DE 2.008
FORMA 0535956
C. PERMANENCIA LEGAL - 072029
C. PAGOS 18203166
FIRMA DE LA AUTORIDAD PALDAR DENSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Identidad No. 091750501-8
SANG YECL SUN KIM
27 DE NOVIEMBRE DE 1.952
SECCION COCREA
CUBA 26 19706 49520
QUITO 1.996. M. DE G.D.
FIRMA DEL TITULAR



[Handwritten signatures and initials]

1 en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual

2 DOY FE .-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Jaramillo

JAIME EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO
C.I.# 030078982-9

Sang Yeol Suh Kim

SANG YEOL SUH KIM
C.I.# 091750501-8

Se OTORGO ante mi, en fé de ello, confiero esta

Primera Copia, que sello y firmo en la ciudad de guayaquil, en la
misma fecha de su otorgamiento.--

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **JAIMÉ EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**, cede y transfiere **UNA (1)** participación social, de cuatro dólares, a favor del señor **SANG YEOL SUH KIM**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía: **MONOLEX CIA. LTDA.**; de fojas **96.532 a 96.539** número **14.880** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.550** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **18.283** del Registro Industrial del **2.000**, en su orden, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

NI
1700

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 21059
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIE
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 44,58^z